Federación Navarra
de Balonmano
Plaza Aizagerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

Nafarroako Kirol Jokoak
Juegos Deportivos de Navarra

TEMPORADA 2024-2025

NORMATIVA
XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

1.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1.1. La realizaran los clubes a través del programa ISQUAD. **Todos los jugador@s Infantiles y Cadetes tienen la obligación de poner en el programa ISQUAD la imagen del DNI.**

El DNI tienen que estar en vigor.

1.2. A partir del 1 de Diciembre los trípticos dejarán de tener validez, todos los clubes que no presenten las licencias en los partidos serán sancionados con una multa de 30 € durante cada una de las jornadas que no cumplan con este requisito.

Un jugador podrá disputar un partido acreditándose mediante la presentación del DNI, pero la 3ª vez que tenga que pasar por este trámite será sancionado con 10 €, sanción que se incrementará en 10 € (acumulativos) más cada nueva situación igual (20 € la segunda vez, 30 la tercera, etc.).

1.3. Cada equipo podrá tramitar un máximo de 25 fichas y un mínimo de 12.

1.4. No se tramitará ninguna ficha en la que falte algún dato de los que se solicitan.

1.5. Obligatorio para todos los equipos, poner el número de dorsal, para que salgan en las actas de todas las competiciones. (Asamblea 2023)

1.6. Los entrenadores deberán acreditar la formación de al menos el curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, a lo largo del desarrollo de la XXXVIII edición de los JDN deberán presentar dicha documentación. En caso contrario no podrán inscribirse para participar como entrenadores/as en la siguiente edición. (Normativa General JDN).

1.7. A todos jugadores/as y a todos los oficiales sin excepción hay que hacerles ficha, por lo que deberán cumplimentar todos los requisitos necesarios para la tramitación de la ficha correspondiente. Se deberán renovar las fotografías por otras actuales de cada uno de ellos.

1.8. La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los/las participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en los JDN, corresponderá con carácter general al aseguramiento sanitario de que disponga cada participante.

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los/as deportistas pertenecientes a la seguridad social será prestada por el servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (O.F. 64/2003 de 15 de mayo).

En cuanto a la asistencia de los/as deportistas pertenecientes a algún régimen especial de aseguramiento (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros), éstos deberán cerciorarse de que las coberturas de su póliza contemplan la asistencia en el caso de accidente deportivo. En caso de que su póliza no contemple esta asistencia sanitaria, deberán contratar la misma por el sistema que les parezca oportuno.

NOTA: Los equipos que participen en Campeonato de España, torneos amistosos, etc., fuera de Navarra, no están asegurados en el acuerdo entre el Instituto Navarro de Deporte y el servicio Navarro de Salud-Osansunbidea. Siendo obligatorio llevar un seguro deportivo para poder participar en dichos Campeonatos.

1.9. <u>Metodología para la asistencia sanitaria.</u>

Con el fin de evitar las prefacturaciones de atenciones hospitalarias, habrá que seguir las siguientes indicaciones:

1. Los/las participantes que utilicen los servicios hospitalarios como consecuencia de la práctica deportiva, deberán acreditar a su llegada al centro sanitario la condición de participantes en JDN, llevando la hoja de inscripción o la habilitación para participar que la federación deportiva correspondiente haya entregado.

2. Las federaciones deportivas incluirán en las hojas de inscripción una casilla en la que se refleje el tipo de seguro del/a deportista (Seguridad social, MUFACE, etc.).

3. Las federaciones deportivas incluirán en sus Web un acceso directo en la página principal, para la asistencia sanitaria de JDN, en la que se detallará con claridad el procedimiento que deberán seguir en caso de accidente los/as participantes en JDN.

4. Las federaciones deportivas informarán a los clubes y estos a las familias participantes del procedimiento de asistencia sanitaria recogido en esta normativa.

1.10. El INDJ tiene contratada una póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La responsabilidad civil derivada de de la actividad programada, está incluida en la cobertura general de responsabilidad civil establecida por el Gobierno de Navarra (Art. 67 de la Ley del Deporte Pág. 55)

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud y la Federación, no se responsabiliza de los accidentes deportivos que no cumplan las normas establecidas al efecto.

Se recomienda a todos los equipos que contraten una póliza de Responsabilidad Civil que cubra posibles eventualidades no previstas.

1.11. Los deportistas de cadetes – Infantiles – Alevines – Prealevines, tienen la posibilidad de contratar el seguro de IMQ de deporte base (50 € por federado) a través de los clubes.

El protocolo es el siguiente: La primera asistencia médica se cursará a través del Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, siendo necesario aportar el correspondiente informe médico, junto con el parte de accidente, para continuar con la prestación con cargo a la póliza.
(Quedan exentas de esta obligación las prestaciones de urgencia que se realicen fuera de Navarra con motivo de los accidentes deportivos ocurridos en competiciones y entrenamientos cubiertos por este contrato).

2.- COMPETICIONES

2.1. Fechas:

El desarrollo de las competiciones en las tres categorías previstas se realizará a lo largo de todo el curso escolar 2024-2025.

2.2. CRITERIOS DE CLASIFICACION, EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS CLUBES, PARA LAS CATEGORIAS CADETE E INFANTIL. (ASAMBLEA JUNIO 2010)

En caso de empate entre dos equipos en liga regular, cuando esté en juego la clasificación de uno de ellos para una fase de campeones, los criterios de clasificación serán los siguientes:

1º Puntos resultantes en una clasificación particular entre los equipos empatados.

2º Mayor diferencia de goles, según el resultado de los partidos jugados entre ellos exclusivamente.

3º De persistir el empate, se celebrará un encuentro de desempate en campo neutral, con las prórrogas reglamentarias, y si fuese preciso con el lanzamiento de siete metros.

4º Este procedimiento no será de aplicación en las segundas fases (grupos de campeones y de clasificación final)

2.4. CAMPEONATOS ESTATALES

Categoría Cadete: **Los equipos campeones de liga (masculino) y campeón y subcampeón (femenino)**, tendrán opción a participar en el Campeonato de España de Clubes con las bases y normativa que marque la R.F.E.BM. Este Campeonato será a cargo única y exclusivamente del equipo que vaya a la fase sector, así como el seguro deportivo.

Categoría Infantil: **Los equipos campeones de liga (masculino) y Campeón y subcampeón (femenino)**, tendrán opción a participar en el Campeonato de España de Clubes, y con las bases y normativa que marque la R.F.E.BM. Este Campeonato será a cargo única y exclusivamente del equipo que vaya a la fase sector, así como el seguro deportivo.

Los equipos que queden campeones pueden renunciar el jugar la fase sector del Campeonato de España.

La participación de jugadores/as en la Fase Estatal se deberá adecuar a lo establecido en la NOREBA de la RFEBM para cada categoría.

3.- ORGANIZACIÓN FINALES A-4

3.1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Navarra organizara todas las finales A- 4.

Los partidos se jugarán en casa del PRIMER CLASIFICADO EN LA LIGA REGULAR; si este equipo no pudiera disponer de una instalación para celebrarlas que sea el segundo equipo clasificado quien lo proponga y así sucesivamente hasta el cuarto clasificado; en caso de que ninguno de ellos pudiera hacerlo que sea Federación quien se encargue de conseguir un lugar donde celebrarlas.

Siempre teniendo en cuenta que los tres días de competición, se celebren en la misma instalación y que los partidos sean seguidos y en una franja horaria de comienzo de los partidos entre las 10 y 13 horas por la mañana y las 17 y 20 horas por la tarde (Asamblea 2024).

Se cobrará una entrada de 1€ por persona y día que irá destinado a:

- Gastos de arbitraje: Los clubes no tendrán que abonar cantidad alguna por ello. Además en estos partidos se abonará más cantidad de la establecida en JDN.
- Gastos de anotadores y cronometradores.
- Gastos de delegad@ federativ@.
- Gastos de alquiler de pista polideportiva. (En caso de organizar la Federación)
- Gastos de streaming: La Federación será la encargada de retransmitir todos los encuentros de final 4.

El equipo campeón de la liga regular tendrá 2 ventajas:

- Decidir en qué horarios quiere jugar, dentro de la franja horaria establecida.
- En caso de empate prevalece la clasificación de la liga regular.

3.2. Sistema de competición:

3.2.1. La competición se desarrollará en "formato sector" todos contra todos con el siguiente orden de partidos:

- 1ª jornada: 1º-4º / 2º-3º
- 2ª jornada: 1º-3º / 2º-4º
- 3ª jornada: 1º-2º / 3º-4º

En caso de empate a puntos en la final A-4, se tendrá en cuenta la clasificación de la fase anterior y no la diferencia de goles en esta.

Los encuentros de final A-4 que se jueguen en viernes, NO PODRÁN DAR COMIENZO ANTES DE LAS 17:00 HORAS.

NOTA: En el caso de que la R.F.E.BM. No llegue a cubrir los sectores de la Fase Zonal, el segundo clasificado de la liga, podrá optar a la fase sector siempre y cuando realice la petición de participación antes del 14 de enero del 2025.

4.- CUADRO DE EDADES

4.1. CATEGORÍAS POR EDADES.

CATEGORÍA	EDADES	OBSERVACIONES
CADETE	NACIDOS EN 2009 – 2010	
INFANTIL	NACIDOS EN 2011– 2012	
ALEVIN	NACIDOS EN 2013 – 2014	
PREALEVIN	NACIDOS EN 2015 EN ADELANTE	

4.2. EQUIPOS MIXTOS Y JUGADORES EN CATEGORÍAS INFERIORES.

4.2.1. Equipos mixtos en infantiles y cadetes.

Si el equipo está en categoría femenina, se autoriza por partido la alineación de 2 jugadores masculinos siempre que éstos sean de categoría inferior a la que está encuadrado el equipo.

Si el equipo está en categoría masculina se autoriza por partido la alineación de 2 jugadoras femeninas pudiendo ser éstas de la misma categoría en la que está encuadrado el equipo.

5.- HORARIOS

5.1. Todos los encuentros se celebrarán los sábados entre las 09:00 y las 13:15 horas, excepto **cuando hay desplazamiento que el horario máximo será las 12:30 horas**

5.2. Se podrán celebrar partidos entre semana cuando:

5.2.1. Exista una causa de fuerza mayor y previa autorización del Comité de Competición de la Federación Navarra de Balonmano.

5.2.2. Exista un acuerdo entre los clubes dentro del plazo indicado en esta normativa para el señalamiento de los encuentros.

5.3. Los encuentros deberán estar señalados antes del **MIERCOLES (10 días antes) anterior a las 12 horas.**

6.- APLAZAMIENTOS, CAMBIOS DE FECHA Y HORA

6.1. Cuando un equipo quiera solicitar un aplazamiento deberá presentar en Federación 15 días antes de la fecha de celebración el impreso oficial firmado por ambos clubes en el que conste la nueva fecha, hora y pista para celebrar el encuentro.

6.2. Podrán cambiar de hora, fecha y aplazarse encuentros cuando la solicitud se realice por escrito con al menos diez días de antelación a la señalización del mismo si media desplazamiento y hasta las 14 horas del lunes anterior a la celebración del encuentro si no media desplazamiento, con acuerdo escrito de ambos clubes e indicando la nueva fecha, lugar, hora, e instalación de juego del encuentro, y el órgano competente de la Federación lo apruebe, y abonar en Federación el equipo solicitante **20 euros** en el momento de solicitar el cambio.

6.3. El que no se haya designado árbitro para un partido no se entiende como causa mayor para aplazarlo. El encuentro deberá jugarse.

7.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS E INCOMPARECENCIAS

7.1. Los partidos deberán celebrarse siempre. Los equipos no podrán alegar causa alguna para no celebrar el encuentro señalado si están presentes ambos equipos, y si las instalaciones reúnen las condiciones reglamentarias y de seguridad establecidas. La negativa a disputar el encuentro por parte de alguno de los equipos podrá ser considerada como incomparecencia. (Normativa General JDN).

7.2 No se suspenderá ningún partido si no hay o no se presenta el árbitro, el arbitraje correrá a cargo de un responsable de cada equipo de forma que arbitrarán un tiempo cada uno.

PROTOCOLO PREVIO AL PARTIDO CUANDO NO HAY ÁRBITRO FEDERADO:

- El acta del partido se imprimirá desde el programa ISQUAD (pre-acta), donde aparecen tod@s los participantes del encuentro.
- Antes del inicio del partido se reunirán los dos capitanes de los equipos y los dos responsables para realizar un sorteo de forma que el ganador del mismo elige campo o saque.
- El equipo que como resultado del sorteo saque de centro será también el que realizará el arbitraje de la primera parte. El otro equipo sacará de centro y arbitrará en la segunda parte.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

CATEGORÍA	PERIODOS Y TIEMPO	DESCANSO	TIEMPOS MUERTOS
CADETE MASCULINO Y FEMENINO	2 X 30 minutos	5 minutos	3 POR EQUIPO, 2 EN UN PERÍODO Y OTRO EN EL OTRO
INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	2 X 25 minutos	5 minutos	3 POR EQUIPO, 2 EN UN PERÍODO Y OTRO EN EL OTRO
ALEVIN MASCULINO Y FEMENINO	4 X 12 minutos	1 minuto (entre tiempos 1-2 y 3-4) y 5 minutos (entre tiempos 2-3)	NO HAY
PREALEIN MASCULINO Y FEMENINO	4 X 10 minutos	1 minuto (entre tiempos 1-2 y 3-4) y 5 minutos (entre tiempos 2-3)	NO HAY
PREALEVIN MASCULINO Y FEMENINO EN PISTAS PEQUEÑAS (A LO ANCHO O BASKET)	6 X 7 minutos	1 minuto entre los seis tiempos	NO HAY

NOTA: En aquellas instalaciones que, por normativa de las mismas, haya que finalizar para una determinada hora, los partidos deben finalizar a la hora señalada. El árbitro del encuentro deberá informar a los responsables de cada equipo cuánto queda para el final de cada tiempo. El resultado final será el que refleje en ese momento.

9.- COMPETICIÓN CATEGORIAS ALEVIN – PREALEVIN

9.1. En categoría alevín los partidos se disputarán a 4 tiempos de 12 minutos. Entre el 1º y 2º tiempo y entre el 3º y 4º tiempo se realizará un breve descanso de 1 minuto para realizar los cambios de jugadores. Entre el 2º y 3º tiempo se llevará a cabo un descanso de 5 minutos. En cada tiempo tomarán parte 7 jugadores por equipo (6 + portero).

9.2. En categoría Preaelvín los partidos se disputarán a 4 tiempos de 10 minutos. Entre el 1º y 2º tiempo y entre el 3º y 4º tiempo se realizará un breve descanso de 1 minuto para realizar los cambios de jugadores. Entre el 2º y 3º tiempo se llevará a cabo un descanso de 5 minutos. En cada tiempo tomarán parte 7 jugadores por equipo (6 + portero).

9.3. En categoría Prealevín, si el equipo local dispone de pista de juego pequeña ("a lo ancho" o adaptada de la de basket), los partidos se disputarán a 6 tiempos de 7 minutos. Entre cada uno de los tiempos y el siguiente se realizará un descanso de 1 minuto para realizar los cambios de jugadores. En cada tiempo tomarán parte 5 jugadores por equipo (4 + portero).

9.4. Se contabilizarán los goles únicamente a efectos de conocer el ganador de cada tiempo. De esta forma el equipo ganador de un tiempo contabilizará 3 goles y el perdedor 1 gol. En caso de finalizar un tiempo con empate, ambos equipos contabilizarán 2 goles. El resultado final del partido será la suma de los goles contabilizados (3, 2 ó 1) en cada tiempo por cada equipo.

9.5. La contabilización de los tiempos cuando se juegue en **prealevines en campo pequeño** 5 contra 5 será la siguiente: 2 goles por cada tiempo ganado y 1 gol por cada tiempo empatado o perdido.

9.6. El partido se disputará a tiempo corrido, es decir, no se parará el reloj salvo para atender a un lesionado o por alguna causa excepcional. No hay tiempos muertos de equipo.

9.7. Se eliminan los resultados y las clasificaciones en Alevines y en Pre-Alevines.

9.8. Es obligatorio cambiar el portero en cada tiempo respecto al que ha ejercido de portero en el tiempo anterior. De la misma manera, es obligatorio cambiar a todos los jugadores de campo entre tiempos de forma que jueguen todos los jugadores convocados y el mayor número posible de tiempos cada uno.

9.9. Durante el desarrollo del juego en cada tiempo, está prohibido realizar cambios de jugadores (o portero) excepto por lesión de un jugador.

9.10. En caso de exclusión de un jugador, entrará otro jugador diferente no pudiendo volver a entrar el jugador excluido hasta el siguiente tiempo del partido (no se pueden realizar cambios).

9.11. El lanzamiento de 7 metros se realiza desde la línea de 6 metros y lo ejecutará el jugador que ha sufrido la infracción.

9.12. Se permiten equipos mixtos, aunque en ALEVÍN FEMENINO el equipo deberá estar formado de chicas mínimo del 60% del total de las licencias del equipo. **Asimismo, podrán participar un máximo de 2 chicos por cuarto**

9.13. Es obligatorio el uso de defensas abiertas.

9.14. El arbitraje correrá a cargo de un jugador del club de cualquier categoría con ficha en vigor del equipo local (a ser posible pedimos que sea juvenil o cadete). En caso de imposibilidad el que arbitre el partido será una persona con ficha de oficial en vigor del equipo local.

9.15. El equipo local dispone de tiempo hasta las 16,00 h. del mismo sábado del partido para introducir el resultado en la página web.

9.16. El acta del encuentro deberá subir al ISQUAD antes de las 15 horas del martes siguiente, de no hacerlo se le sancionara con la pérdida de los derechos arbitrales.

Categoría Preaelvín – Alevín: Multa de 12 €

10.- DESPLAZAMIENTOS

10.1. Las normas más destacables en los desplazamientos son:

10.1.1. Necesaria presencia con cada grupo o equipo de, al menos, un responsable acreditado del club, mayor de edad, durante todo el desplazamiento.

10.1.2. Obligación del club/equipo de informarse semanalmente del plan de desplazamiento establecido, a través de la página web.

10.1.3. Obligación de los participantes del cumplimiento del plan de viaje establecido.

10.1.4. En caso de transporte programado por la organización los equipos que no vayan a hacer uso del mismo deberán notificarlo a la Federación al menos con diez días de antelación a la fecha de señalización del encuentro.

10.1.5. En los desplazamientos programados por la organización, los equipos deberán hacer uso del mismo tanto en el viaje de ida como en el de vuelta.

10.2. El equipo que incumpla la normativa de desplazamiento, en la primera de las ocasiones que así ocurra, deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado del que no ha hecho uso.

10.2.1. En la segunda, además de asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado, perderá el derecho a utilizar el transporte organizado y las subvenciones por este concepto.

10.2.2. Se entiende incumplimiento de la normativa:

- Comunicar que no va a utilizar el transporte con posterioridad a la publicación de la programación de viajes, salvo causa justificada. No entendiendo como tal la modificación de la programación del partido.
- Utilizar el autobús sólo en el viaje de ida y no en el de vuelta.
- No utilizar el autobús del viaje programado.
- Ocasionar desperfectos o conductas graves de falta de respeto durante el servicio.

Excepcionalmente el Comité de Seguimiento podrá valorar las causas alegadas en caso de incumplimiento de la normativa de desplazamientos.

10.3. Sólo se contemplarán indemnizaciones por desplazamiento en vehículos particulares, en aquellos casos que no se puedan incluir en la programación general de transporte organizado.

10.4. En el caso de los desplazamientos en vehículos particulares, la cantidad a abonar por kilómetro será de 0,12 euros, siempre que el trayecto entre ida y vuelta sea superior a 30 Km., y solo para las modalidades autorizadas.

11.- ARBITRAJES

11.1. Los señalamientos arbitrales se realizarán desde el Comité Territorial de Árbitros

11.2. En caso de no haber señalamiento arbitral, el encuentro será dirigido **OBLIGATORIAMENTE**, por un responsable de cada equipo (un tiempo cada uno). Tal y como se recoge en 6.3. El orden de los arbitrajes será a sorteo antes del inicio del encuentro.

11.3. La Federación avisará a los equipos implicados entre el miércoles y jueves.

11.4. El resultado de los partidos deberá ser introducido en la página web antes de las 16 horas del mismo sábado. Su incumplimiento tendrá sanción económica (10€).

En los partidos que no tengan árbitro señalado por Federación, será el equipo de casa quien deberá notificar el resultado en la pagina web antes de las 16.00 horas del sábado.

11.5. El acta del encuentro deberá subir al ISQUAD antes de las 15 horas del martes siguiente, de no hacerlo se le sancionara con la pérdida de los derechos arbitrales.

Categoría Cadete – Infantil: Multa de 16 E

El acta se tiene que subir a la intranet de modo que la imagen sea legible y entendible.
No se admitirán actas que lleguen de otra forma (correo, fax…)

11.6. Independientemente de esto, sólo se pagarán los partidos de los que se entreguen acta en Federación por cualquiera de las vías indicadas en el punto anterior.

11.7. No presentarse a pitar un partido sin causa justificada en el caso de un árbitro colegiado se sancionará de la siguiente manera:

- 1ª vez: 12 euros
- 2ª vez y sucesivas: 30 euros

No se admite, como excusa para no acudir a arbitrar, avisar a Federación con menos de 6 días de tiempo, salvo causa mayor justificada.

12.- OBLIGACIONES DE LOS ÁRBITROS EN LOS PARTIDOS

12.1. Verificar la documentación acreditativa de los jugadores. Los equipos pueden jugar las primeras jornadas sin ficha siempre que presenten el tríptico sellado y DNI. A partir del 1 de Diciembre deberán apuntar en el acta los equipos que no presenten fichas no siendo válido el tríptico.

12.2 Verificar si los equipos van acompañados de un delegado responsable.

12.2. Exigir la presencia del entrenador, delegado o responsable del equipo antes y durante del partido y no consentir que se ausente. Si esto sucediera deberá anotarlo en el acta.

12.3. Anotar en el acta cuando un equipo no inscribe entrenador, delegado o responsable.

12.4. Procurar que los equipos presenten camisetas uniformes, del mismo color para todos sus miembros y con numeración.

12.5. Ser muy rígidos al sancionar y reflejarlo en acta.

- Juego violento o peligroso.
- Insultos, amenazas.
- Agresiones.
- Gestos groseros o irrespetuosos.

Si el comportamiento general de alguno de los equipos o el público es antideportivo deberá reflejarlo en el acta describiendo los hechos.

12.6. En aquellos casos en que la hora siguiente esté ocupada por otra modalidad deportiva o haya que cerrar el pabellón, el partido se dará por finalizado con el resultado que se refleje en ese momento.

Para evitar malos entendidos será conveniente que el árbitro avise a ambos equipos el tiempo que se va a jugar de partido o la hora de finalización.

13.- ENTRENADORES, DELEGADOS O RESPONSABLES DE EQUIPO

13.1. Todos los equipos deben inscribir y tramitar las correspondientes fichas de: un entrenador (aunque no esté en posesión del título), y un delegado o responsable. Estas personas deben acompañar al equipo en los desplazamientos. No se va autorizar a viajar en autobús a los equipos que no vayan acompañados de un responsable.

El no cumplir con estas obligaciones se sancionará:

A) Si no acude ningún responsable cuando medie desplazamiento:

- 1ª incomparecencia: multa de 20 euros.
- 2ª incomparecencia: apercibimiento de expulsión de los Juegos Deportivos de Navarra y multa de 40 euros.
- 3ª incomparecencia: expulsión de los Juegos Deportivos de Navarra.

B) Si no acude ningún responsable sin desplazamiento del equipo:

- 1ª incomparecencia: multa de 15 euros
- 2ª incomparecencia: multa de 21 euros
- 3ª incomparecencia: apercibimiento de expulsión de los Juegos Deportivos de Navarra y multa de 30 euros.
- 4ª incomparecencia: expulsión de los Juegos Deportivos de Navarra.

13.2. Independientemente de cumplir con las funciones propias a su cargo, el entrenador y delegado/responsable tienen las siguientes obligaciones:

1. Velar por la seguridad de sus jugadores.
2. Ser los responsables de la actuación de sus jugadores y entrenador en los partidos.
3. Velar por el correcto comportamiento de los jugadores tanto en el terreno de juego como fuera.

No cumplir con estas obligaciones se sancionará, según la gravedad de las reincidencias, con penas que oscilan entre la pérdida total o parcial de la fianza y la retirada de los Juegos Deportivos de Navarra.

13.3. Los entrenadores y los delegados/responsables deben presentar la ficha diligenciada para poder permanecer en el banco de reservas durante el partido.

13.4. Los entrenadores y oficiales, es obligatorio tener el certificado de Delitos Sexuales en su Isquad.

13.5. Para la temporada 2024-2025, será obligatorio la acreditación de la formación inicial en primeros auxilio.

14.- INSTALACIONES

14.1. Pista de juego debidamente marcada en todas las zonas establecidas en las reglas de juego.

14.2. Portería con la forma y dimensiones reglamentarias.

14.3. Redes en las porterías en buen estado.

14.4. Vestuarios independientes y debidamente acondicionados para los árbitros.

15.- VESTIMENTA DE JUGADORES

15.1. La vestimenta de los jugadores/as de campo de un equipo debe ser uniforme y del mismo color. La de los porteros debe diferenciarse de la del resto de su equipo y del equipo contrario.

15.2. El color de la camiseta de ambos equipos en un partido debe de ser claramente diferente.

15.3. Los números de la camiseta deben contrastar con el color. Sus dimensiones son de 20 cms. en la espalda y 10 cms. en la parte delantera.

15.4. Cada equipo debe comunicar a Federación, antes del comienzo de la competición, los colores la equipación titular y reserva. Estos datos se deberán introducir en el apartado correspondiente de la página web de la Federación.

15.5. En caso de coincidir los colores de dos equipos, si no llegaran a ponerse de acuerdo, debe cambiar de color el equipo visitante (o el nombrado en segundo lugar).

15.6. Queda prohibida cualquier protección facial o para la cabeza, independientemente del tipo que sea. Quedan prohibidas no solo las máscaras completas incluso las protecciones que cubran solamente una parte de la cara, pulseras, relojes, collares, pendientes, gafas sin cinta elástica de sujeción y cualquier objeto que pueda ser peligroso para los jugadores.

15.7. Quedan prohibidas las protecciones de las rodillas hechas de material sólido o macizo. Las protecciones de material blando o cintas adhesivas específicas para ese objetivo constituyen una solución alternativa segura y moderna. (Regla 4:9)

16.- DIMENSIONES DE LOS BALONES JOMA

CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO
CADETE	54-56 cm.	50-52 cm.
INFANTIL	50-52 cm.	50-52 cm.
ALEVÍN	48 cm.	48 cm.
PREALEVIN	48 cm.	48 cm.

17.- INDICACIONES SOBRE REGLAS DE JUEGO

17.1. TIEMPOS MUERTOS

- Cada equipo podrá solicitar 3 tiempos muertos de un minuto de duración, 2 en un tiempo de juego regular y otro en el otro (sin tiempo extra). Una vez solicitado el "tiempo muerto" no podrá ser anulado. 1 SOLO EN LOS ÚLTIMOS 5 MINUTOS DE PARTIDO.

- Los tiempos muertos se solicitan siempre que se está en posesión del balón y se otorgan automáticamente.

- Se alertará el comienzo de juego a los 50 segundos reiniciándose el partido en función del tipo de acción cometida.

- Los tiempos muertos se desarrollarán, en todos los casos, en la zona delimitada por el banquillo propio de cada equipo.

ACLARACIÓN:

En caso de ser necesaria la prórroga o prórrogas reglamentarias, los equipos no dispondrán de ningún tiempo muerto.

17.2. ALINEACIÓN DE JUGADORES EN ACTA

- Un equipo se compone de 16 jugadores en todas las categorías, sin distinción de jugadores de campo y porteros, pero siempre uno de los jugadores deberá ocupar el puesto de portero y con una vestimenta distinta a los otros jugadores en color y diseño.

- El jugador que desempeña la función de portero puede sustituir a un jugador de campo, y viceversa, dentro de la zona de cambios cumpliendo la normativa sobre las equipaciones de juego.

17.3. Todas las cesiones de balón a su portero dentro del área se penalizan con golpe franco (antes 7 mts).

17.4. Si el portero entra en su área con el balón controlado se penaliza con golpe franco (antes 7 mts).

17.5. En todos los saques o golpes francos los jugadores contrarios deben estar a 3 mts, excepto cuando saca el portero, desde dentro de su área. En ese caso pueden estar en la línea de 6 mts. para intentar cortar el pase.

17.6. Es lícito atacar con los siete jugadores, pero uno de ellos debe ser el portero y llevar camiseta diferente de los jugadores.

17.7. Todos los jugadores pueden llevar dorsales desde el 1 al 99. Ya no existe la obligación de que los porteros lleven los números 1, 12 y 16.

17.8. EXCLUSIONES

- A un jugador excluido 2 minutos se le puede excluir otros 2 minutos (4' en total) por conducta antideportiva (protestas, gestos, etc.) dentro o fuera del terreno de juego.

- A un jugador del banquillo se le puede excluir. En este caso un compañero debe salir del terreno de juego para cumplir la sanción (2' o 4' máximo)

- A los oficiales se les puede sancionar progresivamente con: tarjeta amarilla, 2 minutos, tarjeta roja.

ACLARACIONES

- Sólo se saca 1 tarjeta amarilla por banquillo.
- Sólo se excluye 2' una vez por banquillo.
- Una vez agotado este ciclo todo lo demás son tarjetas rojas.

17.9. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o "pega" en todas las categorías.

17.10. Se prohíbe los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa de manera continuada y siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido los jugadores reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando el equipo esté en posesión del balón y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN: debe entenderse que un equipo está en posesión del balón

- cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Ante una infracción a esta norma, se realizará una advertencia al responsable del equipo infractor. Si vuelve a repetirse, la sanción será de EXCLUSIÓN DE DOS MINUTOS PARA EL INFRACTOR.

Durante los tiempos muertos solicitados por los responsables de los clubes pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego por parte de los árbitros y con su autorización, el equipo que no esta en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán según las circunstancias puntuales si paran el tiempo (time out) para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

17.11. Los porteros no pueden cruzarse dentro del terreno de juego al realizar un cambio. Por tanto, están sometidos a la normativa del cambio de jugadores por la zona reglamentaria. La infracción se considera como cambio antirreglamentario y supone 2 minutos de exclusión.

18.- DEFENSA ABIERTA

18.1. En las categorías alevines y Prealevines están obligados a utilizar este tipo de defensa en el transcurso completo de todos los partidos de liga.

18.2. En la categoría infantil es obligatoria la realización de defensa abierta durante todo el partido, tal y como se aprobó por Asamblea en Junio de 2019.

18.3. En la categoría cadete hay libertad para realizar el tipo de defensa que los entrenadores consideren más oportuna. No obstante se recomienda la preparación y realización de diferentes sistemas defensivos y no "encerrarse" en uno solo.

18.4. Se prohíben las Defensas Mixtas en Infantil, Alevín y Prealevín.

18.5. De no hacer lo dispuesto en los puntos anteriores, los árbitros sancionarán de la siguiente forma:

- La 1ª vez, advertencia.
- La 2ª vez se actuará de la siguiente forma:

  1º Señalización de "Time – Out".
  2º Señalización de 7 mts. (NO HAY REBOTE.)
  3º Saque de centro a favor del equipo atacante.

19.- RESULTADOS CADETES E INFANTILES

Cuando en un encuentro se llegue a **una diferencia de +25 goles a favor de uno de los equipos**, el acta reflejará ese resultado al término del encuentro. El partido seguirá hasta el tiempo final pero con el resultado que había en el momento de llegar a la diferencia antes mencionada.

20.- PARTICIPACIÓN JUADORES/AS INFANTILES EN PARTIDOS

En categoría infantil todos los y las jugador@s deberán de jugar obligatoriamente un mínimo de 10 minutos a lo largo del encuentro. Esta norma no se aplicará en las Final 4.

En el caso de que se produzca una denuncia en Federación de incumplimiento de esta norma y no sea demostrable, se enviará un correo recordatorio desde Federación al club "infractor".

En el caso de que sea denuncia se pueda demostrar (video del partido, declaración de técnicos....), supondrá la pérdida del encuentro con un resultado de 10-0.

21.- OTRAS DISPOSICIONES

El Comité de Competición será el de la Federación Navarra de Balonmano, que sancionará según el RRD y RPC de la Real Federación Española de Balonmano. Los casos no previstos en dichos Reglamentos se regirán por esta normativa.

Tanto la Federación Navarra de Balonmano como el Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra, con el objeto de difundir y dar a conocer las noticias que genera nuestro deporte, habilitan diferentes medios (web, revista,...) en los que aparecen imágenes de jugadores, entrenadores, árbitros,... que de una u otra manera participan en las distintas actividades que se organizan. Por ello, si alguno de los agentes que pudiera aparecer en dichas imágenes desea no hacerlo, deberá solicitarlo por escrito a la Federación Navarra de Balonmano al objeto de actuar en consecuencia a partir de la fecha de recepción.